

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE PERSONAL OBRERO PARA RECUPERO DE LA CARTERA MOROSA

1.- AREA SOLICITANTE:

Oficina de Cobranzas-Cartera Morosa EPS EMAPICA S.A.

2.- OBJETO:

Contratación de Cuatro (4) Personas Obreros, que realizan el trabajo de cortes y taponeo de desagüe y levantamiento de la conexión de agua y desagüe, de usuarios morosos mayores a 11 meses su deuda.

La finalidad del servicio es recuperar la Cartera Morosa que se viene incrementando por la pandemia que nos está azotando hasta la fecha.

3.- ACTIVIDADES A REALIZAR:

* Descripción del servicio:

a.- Corte, taponeo y levantamiento de la Conexión, según Padrón que se le entregue la EPS EMAPICA-COBRANZAS-CARTERA MOROSA.

B.- Remitir las incidencias encontradas en campo dentro de la ejecución de su trabajo, con sustento de fotos.

c.- Remitir los informes diarios de los cortes y taponeos que se realizan.

d.- Constatar al momento del corte, que la dirección sea la Correcta, para evitar reclamos.

4.- PERFIL:

*.- Experiencia en saneamiento mínimo un año, la cual será acreditada con constancia activa y habido certificados, conformidad de servicios.

*.- Contar con RUC

*.- No contar con vínculo o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios, directivos y Trabajadores de la entidad.

*.- * Presentar constancia de Antecedentes Penales y Judiciales.

* No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

5.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se ejecutará en la Localidad de Ica.

6.- PLAZO DE EJECUCION:

Dichos trabajos se realizarán dentro del mes desde el 1er día hasta el último día del mes de la ejecución del servicio, tendrá una duración de 04 meses, computados al día siguiente de notificada la orden de servicio.



7.- PERIODO DE ACTIVIDADES:

Plazo tentativo de inicio del Servicio será del 1ro de Junio-2021

8.- CONFORMIDAD DE PRESTACION:

La conformidad será otorgada por la Oficina de Cobranzas y la Supervisora de Cartera Morosa, previa presentación de la carta por el prestador del servicio, en el cual informa las labores realizadas e incidencias.

9.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en Cuatro (4) armadas, previa conformidad del área usuaria, en Moneda Nacional, una vez culminada la prestación en forma mensual.

10.- OTRAS OBLIGACIONES:

*.- Contar con SCTR

*.- Obrero deberá contar con EPP.

11.- PENALIDADES:

Las aplicaciones de penalidades por retraso injustificado serán aplicadas de conformidad con los artículos 132° y 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado modificado por el D.L. N°1341 Y D.S. 056-2017-EF, Respectivamente.

En caso injustificado del contratista en la ejecución de la actividad, aquel que se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de retraso, hasta por un momento máximo equivalente a 10% del monto contractual vigente. Esta penalidad, será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.



V°B° OFICINA DE COBRANZAS



V°B° GERENCIA COMERCIAL